

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

**Requisito técnico N° E1/O2/RT3
Gestión de los vehículos**

1. Introducción

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.
Diagnosticar la situación de la gestión ambiental mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del servicio y sus impactos
Requisito técnico según Programa Marco
La gestión de los vehículos: • Resultado del indicador de uso promedio por vehículo, cuya fórmula de cálculo es: Sumatoria de kilómetros recorridos por los vehículos propios del inventario / N° de vehículos propios inventariados utilizados. • Resultado del indicador de rendimiento energético promedio, cuya fórmula de cálculo es: Sumatoria de kilómetros recorridos por los vehículos propios del inventario / Sumatoria de consumo energético de los vehículos propios del inventario utilizados.

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2026	Sólo en el Servicio
Generado por la Red de Expertos con los datos provistos por el servicio en la plataforma www.gestionaenergia.cl	Servicios en Etapa 1 por primera vez 2026 Paso 1: Registro en la plataforma https://flotavehicular.minenergia.cl/ de los vehículos propios del servicio, de las unidades que declaren año de inicio 2026 en Alcance para “Resto Ítems” identificando los siguientes atributos: - Patente - Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente) - Año - Tipo de propiedad - Ministerio - Servicio - Región - Comuna Paso 2: Para cada vehículo en el módulo Odómetro, agregar los kilómetros acumulados del vehículo y la fecha, tanto al inicio como al final del año t. Paso 3: Para cada vehículo registrado en plataforma, considerando aquellos cargados en años anteriores, en el módulo Consumo, agregar las compras de combustible o electricidad indicando el tipo de propulsión, energético, fecha de compra consumo, Unidad de medida, proveedor, observaciones, costo total, medio de verificación. Servicios en Etapa 1 por segunda, tercera y cuarta vez 2026 Paso 1: Actualización en la plataforma https://flotavehicular.minenergia.cl/ de los vehículos propios del servicio, de las unidades que declaren año de	Documentación que respalde los kilómetros recorridos reportados.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2026	Sólo en el Servicio
	inicio 2026 en Alcance para “Resto Ítems” identificando los siguientes atributos: - Patente - Marca o modelo (si no encuentra su marca y modelo se puede ingresar manualmente) - Año - Tipo de propiedad - Ministerio - Servicio - Región - Comuna Paso 2: Para cada vehículo registrado en plataforma, considerando aquellos cargados en años anteriores, en el módulo Odómetro, agregar los kilómetros acumulados del vehículo y la fecha, tanto al inicio como al final del año t. Paso 3: Para cada vehículo registrado en plataforma, considerando aquellos cargados en años anteriores, en el módulo Consumo, agregar las compras de combustible o electricidad indicando el tipo de propulsión, energético, fecha de compra consumo, Unidad de medida, proveedor, observaciones, costo total, medio de verificación.	
Dónde reportar	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico, será el registro de cada vehículo propio del servicio, su km recorrido acumulado al final del periodo t y el registro de consumos de combustible y/o electricidad, esto se realiza en la plataforma flota vehicular https://flotavehicular.minenergia.cl/. 1. En Inicio > Nuevo Vehículo se podrá registrar cada vehículo del servicio 2. En cada vehículo, Inicio > buscar Patente > módulo Odómetro, podrá reportar los Kms. acumulados anuales. 3. En cada vehículo, Inicio > buscar Patente > módulo Consumos, podrá reportar cada compra de combustible/electricidad. Opcionalmente, los consumos pueden ser cargados masivamente desde el módulo Carga masiva > Carga masiva de consumos adjuntando el Excel en el formato solicitado.	
Cómo reportar	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2026 – Etapa 1” donde se podrá encontrar las instrucciones para cargar información en la plataforma.	

3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico de gestión de vehículos:

3.1 Se deberán registrar todos los vehículos propios del servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t.

3.2 Para el ingreso del vehículo se debe considerar los siguiente:

a) La patente solo acepta 6 caracteres alfanuméricos.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

- b) La opción Ingrese Marca o modelo tiene un buscador basado en la lista desplegable de vehículos livianos y medianos homologados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En esta búsqueda rápida se desplegarán diferentes opciones, presentando los modelos según el orden la Marca, Modelo, Cilindrada, Carrocería y Transmisión.
 - c) Si luego de buscar en la lista desplegable, no encuentra su modelo puede agregarlo en forma manual, dando clic en el CheckBox “La marca o modelo no está en la lista”. El usuario podrá ingresar la Marca, Modelo Transmisión, Propulsión, Combustible, Cilindrada y Carrocería.
- 3.3 Una vez creado el vehículo, desde la plataforma gestiona Energía Modulo Mi Unidad > Actualización datos Unidad, se debe vincular la patente a la Unidad donde se estaciona normalmente.
- 3.4 Dentro de la plataforma de Flota Vehicular, para cada vehículo reportado, ya transcurrido el periodo t de medición, se debe registrar en Odómetro y reportar sus kilómetros acumulados, según datos de su bitácora en físico, completando los siguientes campos:
- 3.4.1 Km acumulado inicial (Inicio periodo t)
 - 3.4.2 Fecha inicial (1/11/2025)
 - 3.4.3 Km acumulado final (Fin del periodo t)
 - 3.4.4 Fecha fin (31/10/2026)
- Debe ingresarse solo un registro anual.
- 3.5 Para el caso especial de vehículos que hayan estado fuera de operación por más de un mes al inicio del período PMG, en la fecha de inicio de odómetro deberá cargarse **1° noviembre 2025**. No deberá cargarse la fecha desde que comenzó a usarse el vehículo.
- 3.6 Para el caso especial de vehículos que hayan estado fuera de operación por más de un mes al final del período PMG, en la fecha final de odómetro deberá cargarse **31 de octubre 2026**. No deberá cargarse la fecha hasta que el vehículo dejó de usarse.
- 3.7 Dentro de la plataforma de Flota Vehicular, para cada vehículo reportado, ya transcurrido el periodo t de medición, se debe registrar el Consumo y reportar sus compras de combustibles/electricidad, según datos de medio de verificación, completando los siguientes campos:
- 3.7.1 Tipo de Propulsión
 - 3.7.2 Energético
 - 3.7.3 Fecha de Compra
 - 3.7.4 Consumo y Unidad de medida
 - 3.7.5 Rut Proveedor
 - 3.7.6 Nombre Proveedor
 - 3.7.7 Observaciones (Opcional)
 - 3.7.8 Costo
 - 3.7.9 Número de Factura
- 3.8 Solo el perfil Gestor de Servicio y Gestor de Flota pueden realizar esta acción.
- 3.9 El sistema de autenticación de usuario es compartido con los datos de plataforma de gestión, por lo que el Gestor de Servicio puede ingresar a Flota Vehicular con las mismas credenciales.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

4. Casos Especiales

- 4.1 En el caso de ser necesario es posible editar y eliminar vehículos dados de baja por el servicio.
- 4.2 Vehículos en comodato, arriendo o leasing no deberán ser cargados dentro de la plataforma.
- 4.3 Todos los vehículos motorizados que tengan patente deben ser cargados en la plataforma, en casos especiales de maquinaria, deben quedar fuera del inventario.

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
1	30.03.2026	NA	NA
2	13.08.2026	Según lo dispuesto en el Circular 25 de fecha 17 de julio de 2026 de la DIPRES, se elimina la instrucción de cargar medios de verificación y las secciones: Codificación, Objetivo del Sistema, Recomendaciones, Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as y Bibliografía.	Todas